La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Santa Catalina Labouré

Bolívar - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 03016 del 21 de Abril de 2014.

Confiere a:

Lizeth Carolina Duque Cabezas

T. I. No. 1.002.805.563 de Bolívar - Cauca

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Sistemas y Computación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Establecimiento Educativo

Dado en Bolívar - Cauca a los 30 días del mes de Noviembre de 2017

Anotado al Folio No. 031 Libro de Registro No. 01 Diploma No 48203

Sor Omaira Galeano Hernández
C.C. 24.364.415 de Aguadas C.
Rectora

Sandra Violeth Portilla B.
C.C. 25.311.670 de Bolívar - C.
Secretaria

Institución Educativa
Santa Catalina Labouré

Bolívar - Cauca

Nit. 800.092.983-0

Acta de Grado

En Bolívar - Cauca a los 30 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la

Institución Educativa "Santa Catalina Labouré"

Institución autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca según Resolución No. 03016 del 21 de Abril de 2014, para otorgar el Titulo de Bachiller Técnico Especialidad Sistemas y Computación.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Sistemas y Computación

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Lizeth Carolina Duque Cabezas

T. I. No. 1.002.805.563 de Bolívar - Cauca

Es fiel copia del Acta Original General de Graduación No. 61 del 30 de Noviembre de 2017, que consta de cuarenta y tres (43) estudiantes graduandos, que comienza con el nombre de:

Johan Sebastian Anacona Daza

y se cierra con el nombre de

Cristian Fernando Zúñiga Imbachi

Firmada y sellada por Sor Omaira Galeano Hernández (Rectora) y Sandra Violeth Portilla B. (Secretaria).

Dada en Bolívar - Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017

Sor Omaira Galeano H.
C.C. 24.364.415 de Aguadas Caldas
Rectora

Sandra Violeth Portilla B.
C.C. 25.311.670 de Bolívar C.
Secretaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE
Registro de Icfes N °2114

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 100.03.03.0381 del 28 de Abril 2023 y teniendo en cuenta que

Lizeth Carolina Duque Cabezas

C.C. 1.002.805.563

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Nutricionista Dietista

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 28 de Abril de 2023

Patricia Martínez
Rectora (E)

Héctor Fabio Martínez Agudelo
Secretario General

Roger Stiver Micolta Truque
Vicerrector Académico

Esperanza Botero Idarraga
Admisiones y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 3
folio 11 *bajo el número de registro* 1008 *de la institución.*

Santiago de Cali, Valle del Cauca 28 de Abril de 2023

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. **1008**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora (E) de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dra. **PATRICIA MARTÍNEZ** y el Secretario general, Dr. **HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**; teniendo en cuenta que:

LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS
CC. No. **1002805563**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

NUTRICIONISTA DIETISTA

Registro SNIES No. 102383

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.0381.2023, del 28 de abril de 2023, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su profesión. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PATRICIA MARTÍNEZ
Rectora (E)

HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
Secretario general

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3.
Registro de Diploma No. 1008, Folio No.11, Libro No. 3, Santiago de Cali, 28 de abril de 2023.

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

COLNUD

Identificación Única del Talento Humano en Salud

NUTRICIONISTA DIETISTA



LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS

CC 1002805563

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CALI

Fecha de expedición del diploma 2023-04-28

Fecha de Inscripción ReTHUS 2023-05-23

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla a la Carrera 15 No. 83-24 oficina 502 H

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Teléfono (601) 6919874 Bogotá D.C.

Firma Representante Legal

COLNUD-4824

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

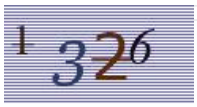
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1002805563

Primer Nombre: LIZETH

Primer Apellido: DUQUE

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4534

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-11-03→12:02:17 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1002805563	LIZETH	CAROLINA	DUQUE	CABEZAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS identificado(a) con CC 1002805563 registra La siguiente información:

2026-11-03→12:02:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2023-05-23	4121	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Santiago de Cali, septiembre 05 de 2023

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente me permito informar que la señorita**, Lizeth Carolina Duque Cabezas,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1002805563,** cursó y aprobó todo el contenido académico del programa de Nutrición y Dietética en esta institución; realizando sus prácticas profesionales como se describen a continuación:

SEMESTRE	FECHA	PRÁCTICA	LUGAR
VIII	1 de noviembre del 2022 - 15 de febrero del 2023	Pasantía profesional en salud pública	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Cauca – Centro Zonal Popayán

Atentamente;

CATALINA AVELLANEDA
Coordinación Nutrición y Dietética

CONSTRUYAMOS COLOMBIA
NIT 816.006.359- 6

CERTIFICA QUE:

La señora LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1,002,805,563 tuvo un vínculo por contrato civil de Prestación de servicios con la empresa como **NUTRICIONISTA** de la modalidad Familiar Contrato de Aporte No. 73001842023.

Fecha Inicio	Fecha Salida	Objeto del Contrato	Honorarios
01/06/2023	31/08/2023	Contratar una persona calificada para desarrollar acciones de salud y nutrición – profesional de nutrición perfil 1 – NUTRICIONISTA	2,250,000.00

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el 13 de septiembre de 2023.

Atentamente

RECURSO HUMANO
Construyamos Colombia NIT 816.006.359-6

Angela M. Navas
Director de Recurso Humano

CONSTRUYAMOS COLOMBIA
NIT 816.006.359- 6

CERTIFICA QUE:

La señora LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1,002,805,563 tuvo un vínculo por contrato civil de Prestación de servicios con la empresa como **NUTRICIONISTA** de la modalidad Institucional Contrato de Aporte No. 73001862023.

Fecha Inicio	Fecha Salida	Objeto del Contrato	Honorarios
01/06/2023	31/08/2023	Contratar una persona calificada para desarrollar acciones de salud y nutrición – profesional de nutrición perfil 1 – NUTRICIONISTA	2,250,000.00

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el 13 de septiembre de 2023.

Atentamente

RECURSO HUMANO
Construyamos Colombia NIT 816.006.359-6

Angela M. Navas
Director de Recurso Humano

SINTRAUNPROS
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD

Calle 8 # 11-60 - 2do Piso
B/ Benito Júarez
Tel. 3145939846
Popayán Cauca

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD
NIT 900.991.737-5

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) **LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **1002805563** expedida en **BOLIVAR**, participo en la ejecución de actividades dentro del marco del contrato colectivo sindical No. 087 de 18 de abril de 2024, suscrito entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**; desde el 29 DE ABRIL DE 2024, hasta el 29 DE JULIO DE 2024

Desarrollando sus actividades como **NUTRICIONISTAY DIETISTA** dentro del programa de **APS SUROCCIDENTE;**
1.Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. PERIOCIDAD: 1 vez al inicio de la operación en el microterritorio - ENTREGABLES (Medio de verificacion): Informe de mapeo, cartografía social abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia. 2.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Formularios de afiliación diligenciados. 3.Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Formulario de caracterización con a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa diligenciados, Herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS. 4.Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica. 5.Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica. 6.Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica. 7.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Instrumento de canalización diligenciado. 8.Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. PERIOCIDAD: Según demanda. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Bitácora de remisión. 9.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica. 10.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario. 11.Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Instrumento de canalizaciones diligenciado. 12.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y ronograma. ENREGABLES (Medio de verificacion):

Calle 8 # 11-60 - 2do Piso
B/ Benito Júarez
Tel. 3145939846
Popayán Cauca

Instrumento de canalizaciones diligenciado. 13.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS . 14.Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y roterritorios abordados por el equipo. PERIOCIDAD: Según plan de trabajo y cronograma. ENTREGABLES (Medio de verificacion): Registros de participación, documentos Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS. 15. Otros que le designe el coordinador del proceso.

Estado**: INACTIVO**

La presente se expide a solicitud del interesado para asuntos personales.

Se firma en Popayán al 05 de agosto de 2024.

DIANA CAROLINA ANTE P.
Coordinadora Talento Humano
Sintraunpros

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE TIMBÍO** **Nit. 891500742-5** **(16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS** **SECRETARIA DE SALUD**	CODIGO: P.M.S.S-140 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que la señora, **LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.805.563; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios CPS-274 – 2024 que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-274-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	**LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS** C.C. No. 1.002.805.563 de Bolívar-Cauca CEL: 3136937263
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION DE SALUD PUBLICA.
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.800.000)
PLAZO	Inicio del contrato: 25 de octubre del 2024. Terminación del contrato: 31 de diciembre del 2024.
SUPERVISOR	Néstor Javier Tobar Guerrero – Secretario de salud

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de enero del año 2025.

NESTOR JAVIER TOBAR GUERRERO
Secretario de Salud Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE TIMBÍO** **Nit. 891500742-5** **(16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS** **SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL**	CODIGO: P.M.S.S -140 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que la señora **LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS;** identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.002.805.563 expedida en Bolívar, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-072-2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	**LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS**
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA – LA INSPECCIÓN SANITARIA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.
PLAZO CONTRATO:	INICIO CONTRATO: 12/02/2025 TERMINA CONTRATO: 11/06/2025

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 12 de junio del año 2025.

NÉSTOR JAVIER TOBAR GUERRERO
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Néstor J. Botina Jiménez/ Apoyo jurídico Secretaría de Salud Municipal
Revisó: Néstor Javier Tobar Guerrero/ Secretario de Salud Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA
HACE CONSTAR:

Que la señora **LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS,** identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.063.816.198 expedida en Bolívar Cauca, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 245-2025	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO.** NIT: 891500742-5
CONTRATISTA	**LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS** No. CC. 1.063.816.198
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA - LA INSPECCIÓN SANITARIA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE TIMBÍO."
PLAZO DEL CONTRATO	INICIO CONTRATO: 28/06/2025 TERMINA CONTRATO: 27/10/2025

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 29 de octubre de 2025.

PAULO ALEJANDRO LIS MAMIAN
Secretario de Salud Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA
HACE CONSTAR:

Que el señor **LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS,** identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.002.805.563, expedida en Bolívar Cauca, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-005-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO.** NIT: 891500742-5
CONTRATISTA	**LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS** No. CC. 1.002.805.563
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA - LA INSPECCIÓN SANITARIA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS".
PLAZO DEL CONTRATO	INICIO CONTRATO: 08/01/2026 TERMINA CONTRATO: 07/10/2026

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 09 de octubre de 2026.

PAULO ALEJANDRO LIS MAMIAN
Secretario de Salud Municipal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305781618

PIB
12:15:59

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002805563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:17:56 PM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002805563**
Apellidos y Nombres: **DUQUE CABEZAS LIZETH CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 12:18:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002805563
Código de Verificación	1002805563261103121855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 12:21:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002805563** y Nombre: **LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150806606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:15 horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002805563,** Apellidos y Nombres **DUQUE CABEZAS LIZETH CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA TIMBIO**, con NIT **891500742-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002805563 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 12:27 PM

Código Verificación: **6Y4AKP3EZH**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Lizeth Carolina Duque Cabezas, identificado(a) con CC número 1002805563, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1002805563
NOMBRES Y APELLIDOS	Lizeth Carolina Duque Cabezas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/06/2001
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1002805563 LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS Desde 01/07/2025 - Vigente N.I.T. 817004059
FUNDACION FUNDASER Desde 01/06/2025 Hasta 30/12/2025

Generado por interfaces 03/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LIZETH CAROLINA DUQUE CABEZAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.805.563**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.